



Guayaquil, 03 de septiembre del 2019.

Señor.
Marcelo Alvear Amaya
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROHOME S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes contemplados en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales.

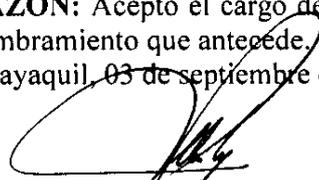
En virtud de lo anterior, como Presidente de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía PROHOME S.A. se creó como resultado de la fusión de las compañías FERRECORP S.A. y PROPANEL S.A. según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 5 de enero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de agosto 2009, misma escritura donde constan los Estatutos Sociales.

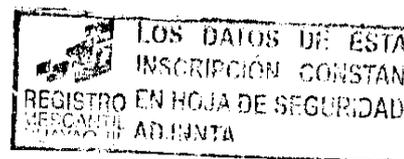
Atentamente,

María Delia Alvear Gilbert
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 03 de septiembre del 2019.



Marcelo Alvear Amaya
0902074715



BLANC

BLANC



NUMERO DE REPERTORIO:43.402
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROHOME S.A.**, a favor de **MARCELO ALVEAR AMAYA**, de fojas **30.265 a 30.268**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.051**.

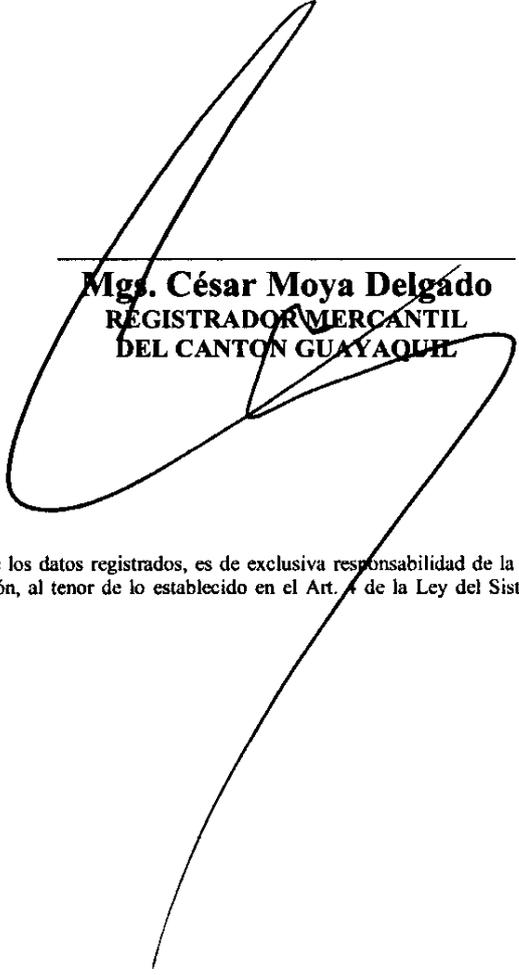
ORDEN: 43402



Guayaquil, 10 de septiembre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0087262

